GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 461

N° Int.: 6993594

OVALLE, 02/11/2016

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Dagoberto Santander CABALLERO AGAMES de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Dagoberto Santander CABALLERO AGAMES de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador VERONICA GONZALEZ GONZALEZ.

FECHA INICIO: 02/11/2016 FECHA VENCIMIENTO: 02/03/2017

ON PROW

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migraeión del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/m/ra [701]02/11/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo